

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Primera Ronda de Negociaciones Intergubernamentales sobre la Cuestión de la Representación Equitativa y sobre el Incremento en la Membresía del Consejo de Seguridad y Otros Asuntos Relacionados con el Consejo de Seguridad

Tema: “La Representación Regional”

Intervención del Embajador Claude Heller
Representante Permanente de México

24 de marzo de 2009

Señor Presidente:

Agradecemos su carta del pasado 20 de marzo en la que se establecen los lineamientos para la discusión del día de hoy sobre la cuestión de la “Representación Regional”.

Desde la última ampliación del Consejo de Seguridad, la membresía de las Naciones Unidas ha crecido sustancialmente, alterando el equilibrio establecido en 1965 entre los diferentes grupos regionales.

Por ello, durante la Cumbre Mundial de 2005 nuestros Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para darle una representatividad más amplia, acorde con las realidades del siglo XXI.

La representatividad del Consejo de Seguridad debe ser uno de los objetivos centrales de la reforma, ya que ésta le confiere al Consejo la legitimidad que requiere en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la medida en que todos los grupos regionales estén adecuadamente representados en el Consejo, las acciones que se tomen en su seno gozarán de una plena aceptación política, más allá de la obligatoriedad jurídica que la Carta otorga a las decisiones de este Órgano.

Señor Presidente:

Mi Delegación considera que la reforma relativa a la representatividad del Consejo de Seguridad, o a la llamada “representación regional”, debe tener lugar con base en el principio de la distribución geográfica equitativa, como lo establece el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas.

Desafortunadamente, la distribución geográfica actual no es acorde con la realidad internacional. Mientras algunas regiones gozan de una sobrerrepresentación en el Consejo, algunas otras, como América Latina y El Caribe, Asia y África, están claramente subrepresentadas. Por lo tanto, este proceso de negociaciones intergubernamentales deberá concentrarse en el establecimiento de una fórmula de ampliación que reestablezca este equilibrio, y que tome en cuenta la participación en el Consejo de Seguridad de los países en desarrollo, particularmente los Estados pequeños, medianos e insulares, que deseen contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cualquier reforma del Consejo de Seguridad deberá atender este objetivo esencial, mismo que, por obvias razones, está directamente vinculado con el tamaño del Consejo ampliado, a través del cual se determinará el número de asientos adicionales que serán otorgados a cada grupo regional. Ello confirma que existe una estrecha relación entre los diferentes temas de la reforma del Consejo de Seguridad, y nos remite de nueva cuenta al principio del “*single undertaking*” durante este proceso de negociaciones, único que nos permitirá alcanzar una reforma integral del Consejo.

Señor Presidente:

En pasadas intervenciones, algunas Delegaciones han manifestado que la representatividad del Consejo de Seguridad podría mejorarse mediante la adición de nuevos miembros permanentes que representen los intereses de ciertos grupos regionales o incluso de los países en desarrollo.

La experiencia del Consejo de Seguridad demuestra que este argumento es falso. Los Estados presentes en el Consejo de Seguridad, sean permanentes o no permanentes, actúan fundamentalmente en función de sus intereses nacionales y no siempre con el único objetivo de preservar la paz y la seguridad internacionales.

Por ello, como ya lo hemos expresado anteriormente, no favorecemos el establecimiento de nuevos asientos permanentes en el Consejo de Seguridad, en especial si se argumenta, como lo han manifestado algunos presuntos candidatos, que dichos asientos sean la solución al problema de la representación regional.

Además, resulta pertinente preguntarse cómo se mejorará la representatividad si uno de estos candidatos potenciales forma parte de un grupo regional ya sobrerrepresentado en el Consejo.

El Consejo de Seguridad necesita ser adicionado de las voces de aquellos Estados provenientes de las regiones subrepresentadas, especialmente de los países que hoy participamos de manera cada vez más activa en los diversos foros políticos, económicos y financieros mundiales, así como de aquellos pequeños Estados que difícilmente pueden aspirar a ser miembros del Consejo de Seguridad en las condiciones actuales.

Debemos reformar al Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo de toda la membresía, y no sólo para beneficio de algunos cuantos.

Adicionalmente, las propuestas de reforma que se presenten sobre este tema no deberán minar la autoridad de la Asamblea General, ni afectar la eficacia del Consejo de Seguridad, ni generar conflictos al interior de los grupos regionales, ni incrementar las desigualdades entre sus miembros.

Mi Delegación velará por que se preserven estos principios durante el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Muchas gracias.